



Firmado digitalmente por
NEYRA MAGAGNA Erio FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/10/16 16:32:31-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000164-2020-BNP

Lima, 16 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000016-2020-BNP-J-DAPI-GBPL de fecha 13 de octubre de 2020, de la Gran Biblioteca Pública de Lima; el Memorando N° 000549-2020-BNP-J-DAPI de fecha 13 de octubre de 2020, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe N° 000792-2020-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 14 de octubre de 2020, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001121-2020-BNP-GG-OA de fecha 14 de octubre de 2020, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000079-2020-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 15 de octubre de 2020, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000611-2020-BNP-GG-OPP de fecha 15 de octubre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000287-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de octubre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley sobre el Derecho de Autor, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 822, establece disposiciones referidas al préstamo público, definiéndolo como “(...) la transferencia de la posesión de un ejemplar lícito de la obra durante un tiempo limitado, sin fines lucrativos por una institución cuyos servicios están a disposición del público, como una biblioteca o un archivo público”;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570 establece que “La Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras”;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30570 señala entre los fines esenciales de la Biblioteca Nacional del Perú, lo siguiente: “a. (...) difundir el patrimonio bibliográfico, (...), así como lo más representativo de la cultura universal que se encuentre en cualquier lugar del territorio nacional”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, siendo prorrogado por diversas normas; y, se dictaron medidas de prevención y control del Covid-19;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días, siendo prorrogado por diversas normas; y, estableciendo medidas por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19;

Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
15:19:19-0500

Firmado digitalmente por
OSTERLOH CUETO
Ramón Omar FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
13:35:22-0500

Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:20:18-0500

Firmado digitalmente por
PEREZ MORALES LUISA
Luisa FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:17:34-0500

Firmado digitalmente por
VERGARA RODRIGUEZ DE
RODRIGUEZ Fajon Isabel FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 14:06:22-0500

Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO
Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
13:52:27-0500

Firmado digitalmente por
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:22:55-0500

Firmado digitalmente por
PACHECO ABARCA DE FARRO
Mayerlin Violeta FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:16:13-0500

Resolución Jefatural N° 000164-2020-BNP

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 037-2020-BNP-GG, se oficializó la actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC establecen que la Gran Biblioteca Pública de Lima es un órgano desconcentrado de la Biblioteca Nacional del Perú que depende jerárquicamente de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; y, está “(...) encargada de la prestación de servicios bibliotecarios que faciliten el acceso al material bibliográfico documental bajo su administración como garantía de derecho de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento”;

 Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
15:19:19-0500

 Firmado digitalmente por
OSTERLOH CUETO
Ramón Omar FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
13:35:22-0500

Que, con la Resolución Jefatural N° 000156-2020-BNP, se aprobó el Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Bibliotecas Públicas, estableciéndose como uno de los servicios de la Gran Biblioteca Pública de Lima, el servicio de préstamo a domicilio a los/as usuarios/as;

Que, mediante Informe Técnico N° 000016-2020-BNP-J-DAPI-GBPL, la Gran Biblioteca Pública de Lima presentó el Protocolo “Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima”, señalando que su implementación “(...) contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y se ajusta a la coyuntura actual”;

 Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:20:18-0500

Que, a través de los documentos de los vistos, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos; y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Modernización, emitieron opinión favorable sobre el Protocolo presentado, en el marco de sus competencias;

 Firmado digitalmente por
VERGARA RODRIGUEZ DA
LIDIA ROSAS Lidienka
Mayerlin Violeta FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:17:34-0500

Que, mediante Informe Legal N° 000287-2020-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, entre otros aspectos, señaló que correspondería al Jefe Institucional emitir el acto resolutivo a través del cual se apruebe el referido Protocolo;


 Firmado digitalmente por
VERGARA RODRIGUEZ DA
LIDIA ROSAS Lidienka
Mayerlin Violeta FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 14:06:22-0500

Con el visado de la Gerencia General, de la Gran Biblioteca Pública de Lima, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

 Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO
Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
13:52:27-0500

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

 Firmado digitalmente por
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:22:55-0500

 Firmado digitalmente por
PACHECO ABARCA DE FARRO
Mayerlin Violeta FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:16:13-0500

Resolución Jefatural N° 000164-2020-BNP

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Protocolo “Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

 Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
15:19:19-0500

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 Firmado digitalmente por
OSTERLOH CUETO
Ramón Omar FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
13:35:22-0500

Firmado digitalmente por:
EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú


 Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:20:18-0500

 Firmado digitalmente por
PEREZ ALBUQUERQUE Lúberika
Mariano Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:17:34-0500

 Firmado digitalmente por
VERGARA RODRIGUEZ DE
RODRIGUEZ Fajardo Isabel FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 14:06:22-0500

 Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO
Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
13:52:27-0500

 Firmado digitalmente por
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:22:55-0500

 Firmado digitalmente por
PACHECO ABARCA DE FARRO
Mayerlin Violeta FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:16:13-0500



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martin FAU 20131379863
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
13:18:32-0500



Firmado digitalmente por
OSTERLOH CUETO
Ramon Omar FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
13:34:52-0500

PROTOCOLO
SERVICIO DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA A TRAVÉS
DEL PRÉSTAMO DE LIBROS MEDIANTE EL RECOJO
EN LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA
CÓDIGO: GBPL-OD-03
Versión: 01



Firmado digitalmente por
PEREZ ALBARRAN Libberka
Molina Day V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:16:33-0500



Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO
Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16
13:49:49-0500



Firmado digitalmente por
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 13:22:01-0500




Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SANCHEZ Isabel FAU
20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/16 14:05:49-0500

Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

Clasificación: Uso Interno

	Protocolo	Código	GBPL-OD-03
	Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima	Versión	01
		Página	2 de 8

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
Versión	Fecha de Cambio	Tipo ¹	Sección	Descripción del cambio	Responsable del cambio


 Firmado digitalmente por
 SANCHEZ APONTE Martin
 Martin FAU 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16
 13:18:32-0500


 Firmado digitalmente por
 OSTERLOH CUETO Ramon Omar FAU
 Ramon Omar FAU 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16
 13:34:52-0500


 Firmado digitalmente por
 PEREZ ALBARRAN Libberka
 Libberka FAU 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16 13:16:33-0500



 Firmado digitalmente por
 JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
 Angelica FAU 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16
 13:49:49-0500


 Firmado digitalmente por
 MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU
 Ricardo FAU 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16 13:22:01-0500

¹ A: Agregar; M: Modificar; E: Eliminar


 Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ SANCHEZ Isabel FAU
 Isabel FAU 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16 14:05:49-0500

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 biblioteca nacional del Perú	Protocolo	Código	GBPL-OD-03
	Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima	Versión	01
		Página	3 de 8

1. OBJETIVO

Establecer las pautas que permitan brindar el servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima, a fin de promover el acceso a la lectura en beneficio de la ciudadanía.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación por todos/as los/as servidores/as de la Gran Biblioteca Pública de Lima y los/las usuarios/as del servicio de préstamo de libros mediante el recojo.

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
- Resolución Jefatural N° 000156-2020-BNP, que aprueba el “Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Bibliotecas Públicas”.
- Resolución de Gerencia General N° 037-2020-BNP-GG, que oficializa la actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú”.
- Resolución de Gerencia General N° 025-2020-BNP-GG, que aprueba los “Lineamientos para la prevención de la propagación del COVID-19 dentro del ámbito de la Biblioteca Nacional del Perú”.
- Resolución de Gerencia General N° 084-2019-BNP-GG, que aprueba el Instructivo “DPC-IN-02 Limpieza de Material Documental Bibliográfico”.
- Resolución Directoral Nacional N° 143-2006-BNP, que aprueba la creación de la Gran Biblioteca Pública de Lima.
- Resolución Directoral N° 002-2020-BNP-J-DDPB, que aprueba los “Criterios orientadores para el reinicio del servicio de atención en bibliotecas públicas en el contexto del COVID-19”.

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:18:32-0500

 Firmado digitalmente por OSTERLOH CUETO Ramon Omar FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:34:52-0500


 Firmado digitalmente por PEREZ MORALES Libenka Maria Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:16:33-0500

 Firmado digitalmente por JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:49:49-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 0033129863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:22:01-0500

 Firmado digitalmente por VESGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Rainer Isabel FAU 0033129863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 14:05:49-0500

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 biblioteca nacional del Perú	Protocolo	Código	GBPL-OD-03
	Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima	Versión	01
		Página	4 de 8

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS/SIGLAS

4.1. DEFINICIONES

- **COVID-19:** Enfermedad infecciosa respiratoria causada por el nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCov), que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser o estornudar.
- **Extensión bibliotecaria:** Acción que realiza la Biblioteca Pública para salir al encuentro de los lectores poco habituales y de llegar a los/as usuarios/as que tienen dificultad para acceder a sus servicios.
- **Material bibliográfico:** Es toda obra disponible en las colecciones de la Gran Biblioteca Pública de Lima, que no constituya Patrimonio Cultural de la Nación.
- **Referencista** (Sin.: Bibliotecario Referencista, Bibliotecario de Referencia, Bibliotecario de Consulta): Bibliotecario/a encargado/a del servicio de ayuda intelectual a los lectores, con el objeto de que estos puedan aprovechar racional y metódicamente los recursos del fondo bibliográfico y documental de la biblioteca.

4.2. ABREVIATURAS/SIGLAS

- **BNP** : Biblioteca Nacional del Perú.
- **GBPL** : Gran Biblioteca Pública de Lima.
- **OA** : Oficina de Administración.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEL RECOJO EN LA GBPL

- La GBPL pone a disposición de la ciudadanía el servicio de préstamo de libros bajo la modalidad de recojo y devolución del material bibliográfico en sus instalaciones.
- El préstamo de libros se realiza por dos (2) semanas a partir del día en que se recoge el material bibliográfico.
- La GBPL brinda el servicio de préstamo de libros en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad del COVID-19, en el horario que establezca la Jefatura de la GBPL, previo cumplimiento de los lineamientos y protocolos sanitarios correspondientes.

5.2. DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

- En la GBPL, el/la bibliotecario/a, promotor de lectura y/o referencista debe realizar la selección del material bibliográfico² que será puesto a disposición de la ciudadanía para el servicio de préstamo de libros.

² Que no constituya Patrimonio Cultural de la Nación.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Day V B Fecha: 2020/10/16 13:18:32-0500


 Firmado digitalmente por OSTERLOH CUETO Ramon Omar FAU 20131379863 soft Motivo: Day V B Fecha: 2020/10/16 13:34:52-0500

 Firmado digitalmente por PEREZ ALBUQUERQUE Lidienka Marina Day V B Fecha: 2020/10/16 13:16:33-0500

 Firmado digitalmente por JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU 20131379863 soft Motivo: Day V B Fecha: 2020/10/16 13:49:49-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Day V B Fecha: 2020/10/16 13:22:01-0500

 Firmado digitalmente por VEGARAJA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Ragner Isabel FAU 20131379863 soft Motivo: Day V B Fecha: 2020/10/16 14:05:49-0500

	Protocolo	Código	GBPL-OD-03
	Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima	Versión	01
		Página	5 de 8

- El material bibliográfico debe contar con dos o más existencias de los ejemplares de la colección de las salas de lectura, pertenecer a una selección variada de la especialidad de literatura, pre universitario, infantil, historia, entre otros, así como, estar en buen estado físico.
- El préstamo de libros se puede brindar por paquetes, los cuales deben tener como máximo seis (6) libros, según el material bibliográfico solicitado.
- Cada paquete de libros lleva una ficha con los títulos incluidos indicando el buen estado de cada ejemplar, así como, mensajes positivos y de apoyo emocional para la convivencia durante la emergencia sanitaria.

5.3. DE LOS CUIDADOS PREVENTIVOS PARA LOS/AS SERVIDORES/AS Y USUARIOS/AS

- El/La Jefe/a de la GBPL junto con el/la Coordinador/a de servicios bibliográficos documentales y extensión bibliotecaria, vigila la implementación y uso correcto de los equipos de protección personal (mascarillas, guantes, mamelucos, gorros, etc.) brindados por la OA.
- La GBPL cuenta con un pediluvio desinfectante de calzado en la entrada, señalética, alcohol en gel, así como todos los implementos necesarios para evitar la propagación del COVID-19.
- El/la servidor/a que atiende el servicio debe mantener ventilado los ambientes de trabajo, utilizar los equipos de protección personal durante toda la jornada laboral y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón al menos veinte (20) segundos. Asimismo, debe cumplir con las medidas de protección personal indicadas en el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú”.
- Los/as servidores/as y los/as usuarios/as deben mantener el distanciamiento social mínimo de 1.5 m con otra persona (compañero/a de trabajo o usuario/a).
- Durante el recojo y devolución del material bibliográfico, el/la usuario/a debe contar con su respectiva mascarilla.
- La atención del servicio se realiza a puertas cerradas, utilizando un banquito ubicado al ingreso de la GBPL.
- En la GBPL se dispone de un espacio aislado y protegido para colocar el material bibliográfico devuelto por el/la usuario/a, el cual estará aislado durante catorce (14) días, antes de volver a ser prestado.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA SELECCIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

- Para realizar el préstamo de libros, el/la usuario/a debe ser mayor de edad y estar registrado en el directorio de la GBPL, caso contrario, se procede con el registro.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------


 Firmado digitalmente por
 SANCHEZ APONTE Manuel
 Martín FAU 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16
 13:18:32-0500



 Firmado digitalmente por
 OSTERLOH CUETO
 Ramon Omar FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16
 13:34:52-0500


 Firmado digitalmente por
 PARRA LUIS ALBERTO
 LUIS ALBERTO PARRA FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16 13:16:33-0500


 Firmado digitalmente por
 JIMENEZ AROTINCO
 Angelica FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16
 13:49:49-0500


 Firmado digitalmente por
 MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16 14:05:49-0500


 Firmado digitalmente por
 VEGUETA RODRIGUEZ DE
 RODRIGUEZ VEGUETA Isabel FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/10/16 14:05:49-0500

	Protocolo	Código	GBPL-OD-03
	Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima	Versión	01
		Página	6 de 8

- El/La usuario/a ingresa a la página web de los servicios de la BNP ("<http://servicios.bnp.qob.pe/>"), donde debe seleccionar el horario en que realizará el recojo del material bibliográfico solicitado.
- En el catálogo del material bibliográfico disponible para préstamo³, el/la usuario/a puede escoger el material de su preferencia. La solicitud debe tener como máximo seis (6) libros.
- El/La servidor/a encargado/a del servicio recibe la ficha digital de solicitud de préstamo y organiza, empaqueta y embolsa el material solicitado.

6.2. DEL RECOJO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO


- El/La usuario/a se acerca a la GBPL en el horario registrado en la solicitud para realizar el recojo del material bibliográfico.
- Al realizarse la entrega del material bibliográfico, el/la servidor/a debe seguir los siguientes pasos:
 - a) El/La servidor/a debe mostrar al/a la usuario/a, el estado del material bibliográfico a entregar.
 - b) Colocar el material bibliográfico solicitado en préstamo y el Formato "GBPL-FO-12 Ficha de préstamo de libros" (Anexo Unico) en el banquito manteniendo el distanciamiento social con el/la usuario/a.
 - c) El/La usuario/a debe firmar la Ficha de préstamo, acreditando estar conforme con la entrega del material bibliográfico y dejar la Ficha en el banquito.
 - d) El/La servidor/a debe recoger la Ficha y colocarla en una mica, asimismo, indicar al/a la usuario/a la fecha de devolución del material bibliográfico.

6.3. DE LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

- Previo al término del tiempo de préstamo, el/la servidor/a debe hacer recordar al/a la usuario/a solicitante mediante llamada telefónica o mensaje (texto, WhatsApp, entre otros), la fecha y horario de devolución del material bibliográfico prestado.
- El/La usuario/a debe dejar el material bibliográfico en el banquito ubicado en la entrada de la GBPL, asimismo, el material bibliográfico debe estar en buen estado, caso contrario, se procede según el Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Bibliotecas Públicas vigente y conforme se detalla a continuación:
 - a) **Material bibliográfico deteriorado**, el/la servidor/a verifica el daño causado e informa al/a la usuario/a que no podrá acceder al servicio de préstamo de libros durante el periodo de uno (1) a tres (3) meses.

³ Que no constituya Patrimonio Cultural de la Nación.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

	Protocolo	Código	GBPL-OD-03
	Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima	Versión	01
		Página	7 de 8

- b) **Material bibliográfico perdido o con daño irreparable**, el/la servidor/a toma conocimiento de la situación e informa al/a la usuario/a que debe reponer el material bibliográfico en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, para esto, el/la servidor/a debe brindar las características del material bibliográfico para su reposición, asimismo informa al/a la usuario/a que no podrá acceder al servicio de préstamo de libros durante el periodo de tres (3) meses.

Si el/la usuario/a no repone el material bibliográfico en el plazo estipulado, el/la usuario/a no podrá acceder al servicio de préstamo de libros durante el plazo de un (1) año.

- Para evaluar el servicio brindado, el/la servidor/a llama por teléfono al/a la usuario/a que haya accedido al servicio para responder la encuesta según el formato “GBPL-FO-11 Encuesta de satisfacción del servicio de préstamo de libros a domicilio”.
- La cobertura del servicio de préstamo de libros es en los distritos aledaños a la GBPL.

7. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA: La GBPL es el órgano encargado de resolver los aspectos no contemplados en el presente Protocolo.

8. ANEXO

- **Anexo Único:** Formato “GBPL-FO-12 Ficha de préstamo de libros”.

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:18:32-0500

 Firmado digitalmente por OSTERLOH CUETO Ramon Omar FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:34:52-0500

 Firmado digitalmente por PARRA ALBARRAN Libberka Maria Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:16:33-0500

 Firmado digitalmente por JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:49:49-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 13:22:01-0500

 Firmado digitalmente por RODRIGUEZ JAGUEN Isabel FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2020/10/16 14:05:49-0500

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
 QSTERLOH CUETO
 Ramon Omar FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V.B.
 Fecha: 2020/10/16
 13:34:52-0500



Protocolo		Código	GBPL-OD-03
Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de libros mediante el recojo en la Gran Biblioteca Pública de Lima		Versión	01
		Página	8 de 8

Anexo Único: Formato “GBPL-FO-12 Ficha de préstamo de libros”



Formato	Código	GBPL-FO-12
Ficha de préstamo de libros	Versión	02
	Página	1 de 1

Sede	Fecha de entrega	Horario de entrega	Fecha de devolución	Datos del(de los) libro(s)			Datos del/de la usuario/a					¿El/La usuario/a devolvió el material en la fecha correcta?	¿El/La usuario/a devolvió el material en buen estado?	Observaciones	
				N° de paquetes	N° de libros	Código(s) del(de los) libro(s) prestado(s)	DNI	Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono/Celular	Firma				
	DD/MM/AAAA	HH:MM AM/PM	DD/MM/AAAA										SI/NO	SI/NO	



Firmado digitalmente por
 QSTERLOH CUETO
 Ramon Omar FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V.B.
 Fecha: 2020/10/16 13:33:00



Firmado digitalmente por
 JIMENEZ AROTCINCO
 Angelica FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V.B.
 Fecha: 2020/10/16
 13:49:49-0500



Firmado digitalmente por
 MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V.B.
 Fecha: 2020/10/16 13:22:01-0500



Firmado digitalmente por
 MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Doy V.B.
 Fecha: 2020/10/16 14:05:49-0500

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------